



República de Colombia



CÓDIGO AMBIENTAL 2020

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)





TABLA DE CONTENIDO

OBJETIVO CÓDIGO AMBIENTAL

1. PRINCIPIOS GENERALES
2. GRUPO DE TRABAJO AMBIENTAL DE FCM (EWG3.GUARDO AMBIENTAL
3. DIRECCION AMBIENTAL
4. DELEGADO AMBIENTAL FCM
5. RUIDO
6. COMBUSTIBLE
7. PROTECCIÓN DE TERRENO Y AGUA
8. LIMPIEZA DE MOTORES
9. ACCIÓN QUE DEBEN TOMAR LOS CONDUCTORES / PARTICIPANTES
10. REQUISITOS PARA FOMENTAR EL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL POR LOS ESPECTADORES
11. ACCIÓN QUE DEBEN TOMAR LOS ORGANIZADORES INTERNACIONALES
12. RECOMENDACIONES PARA TODOS LOS USUARIOS DE MAR / LAGO / RÍO
13. PREMIO AMBIENTAL FCM
14. RAZA DE CIRCUNNAVICACIÓN MUNDIAL TRIMESTRAL FCM
15. LOGOTIPO VERDE ESTE DE LA FCM INVRENTAR

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)





OBJETICO CÓDIGO AMBIENTAL

El objetivo es agrupar en un solo lugar todas las leyes que rigen la gestión **ambiental** y tener una sola hoja de ruta. **Se** entienden **como código ambiental** al conjunto de leyes o normas aplicadas en materia de medio ambiente. **Se** conforman de diversas disposiciones con valor legal, social y ecológico

1. PRINCIPIOS GENERALES

1.1 Las actividades de las embarcaciones a motor se dividen en tres categorías principales: competencia, recreación y transporte.

Este código incluye las actividades competitivas para los miembros que corren las clases de carreras de FCM incluyen los libros de reglas de FCM para Botes de Carreras de Fibra, Botes de Carrera en pvc tela flexible inflable, Motos acuáticas, Tablas de Jet surf a motor y Navegación de recreo

El Código es un documento de trabajo hasta que sea completamente adoptado por la FCM General Montaje.

1,2 Los eventos competitivos de regatas a motor son un componente importante de los calendarios deportivos internacionales y nacionales, atrayendo una audiencia creciente y produciendo efectos económicos significativos. Es un deporte que, como la mayoría de los otros El deporte y las actividades humanas en general, crean un impacto en el medio ambiente.

1.3 Las actividades de navegación en general, como medio de transporte o para recreación, continúan aumentando y, por lo tanto, también debe ser visto desde un punto de vista ambiental. La FCM hará todo lo posible para transferir las mejores prácticas. de poder competitivo en bote a estas otras áreas.

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)





1.4 La FCM considera de gran importancia desarrollar una política ambiental coherente, teniendo en cuenta los requisitos legislativos y reglamentarios del país.

1,5 La FCM buscará establecer en todo momento los más altos estándares ambientales durante la organización de eventos de equipos náuticos de motor en todos los niveles y promoverán la conciencia ambiental entre todos los corredores.

Los La FCM hará tendrá estrecha cooperación con las Autoridades Nacionales y todas las partes interesadas involucradas.

1.6 La política ambiental de FCM, como se define en este Código, se basa en el respeto mutuo de las necesidades del medio ambiente y de prácticas razonables de deportes náuticos con motor.

1.7 La FCM busca una estrecha cooperación con las autoridades y organizaciones nacionales para garantizar que haya instalaciones suficientes para actividades de equipos náuticos a motor en condiciones ambientalmente aceptables y fomenta su a sus miembros que lo hagan a nivel nacional, regional y local.

1.8 Todos los clubes nacionales afiliadas a la FCM harán sus mejores esfuerzos para dar la debida importancia a asuntos ambientales y a los principios del Código Ambiental de la FCM.

1.9 De acuerdo con los principios generales anteriores, este Código prescribe regulaciones y recomendaciones para mejorar la relación entre competiciones de equipos náuticos con motor y el medio ambiente.

Estas regulaciones y recomendaciones se refieren en particular a:

- a) Emisiones climáticas en cooperación con las directrices dadas por la CAR y minimizar para llegar a cero emisiones en el futuro.
- b) Ruido, combustible y protección del agua.
- c) Comportamiento de los espectadores, organizadores, oficiales y participantes de la carrera para mantener el nivel más alto posibles estándares en todo el mundo

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)





1.10 La FCM alienta a todas las autoridades nacionales a emitir directrices en línea con lo anterior y teniendo en cuenta o legislaciones regionales y nacionales.

1.11 El incumplimiento de un requisito del Código Ambiental de la FCM por parte de un organizador o un corredor o la Persona responsable de su equipo de carreras está sujeto a una multa, una descalificación del evento o una suspensión.

Por otra parte, el participante / conductor / piloto puede ser responsable por los daños causados por su incumplimiento de las disposiciones ambientales.

2. GRUPO DE TRABAJO AMBIENTAL DE FCM

2.1 PAPEL Y RESPONSABILIDADES

La función del Grupo Ambiental es asesorar a la FCM sobre qué política debe adoptarse en términos de medio ambiente. protección, energías alternativas y apoyo para el desarrollo sostenible y a través de sus miembros, apoyar programas y actividades de la FCM en este campo.

- Crear conciencia sobre el medio ambiente, las energías alternativas y el desarrollo sostenible entre FCM Nacional, autoridades y partes interesadas de la FCM
- Difundir el conocimiento y garantizar la transferencia de conocimientos en las áreas mencionadas.
- Promover la responsabilidad ambiental en la planificación y puesta en escena de eventos FCM.
- Asegurar el cumplimiento de los miembros afiliados a FCM con el Código Ambiental
- Promover la creación de un Grupo de Trabajo Ambiental dentro de los Clubes Nacionales.
- Organizar seminarios ambientales y establecer una red de corresponsales de alto perfil.
- Preparar un informe ambiental anual
- Presentación del trabajo y resultados en el Consejo y la Asamblea General de la FCM

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)





- Asesorar a los grupos de trabajo ambientales nacionales sobre cómo abordar los problemas ambientales.
- Enlace con instituciones externas como autoridades públicas, organizaciones ambientales y otros organismos deportivos.

3.- DIRECCIÓN AMBIENTAL

3.1 PAPEL Y RESPONSABILIDADES

En los eventos realizados por la FCM, debe haber un funcionario llamado el Administrador Ambiental que solo se ocupará de aspectos ambientales y quién debe haber completado con éxito un seminario organizado por la FCM Ambiental.

- Asegúrese de que se respete el Código Ambiental de FCM.
 - Tener acceso a toda la información relacionada con el Evento y debe poder dar antes, durante y después del Evento, recomendaciones a los organizadores sobre todos los aspectos del evento que pueden tener posibles consecuencias ambientales.
 - Elaborar un informe apropiado sobre la base de una lista de verificación y enviarlo a la Secretaría de la FCM. Una copia también debe entregarse a la Junta y al Delegado Ambiental de FCM si está presente en el Evento.
- En caso de un primer irrespeto a este punto, el Administrador Ambiental recibirá una advertencia de la FCM.
- En caso de un segundo delito, la FCM puede pronunciar contra el administrador ambiental una suspensión de hasta 12 meses.
- Instruir a los funcionarios durante los seminarios nacionales para las diversas disciplinas, así como para los corredores y organizadores.
 - En caso de incumplimiento o violación de las disposiciones mencionadas en el presente Código, debe primero inmediatamente informar a la Junta.

4. DELEGADO AMBIENTAL FCM

El Delegado Ambiental de FCM es miembro y está nominado por el Órgano Administrativo.

Hay una necesidad de encontrar sitios adecuados para que el Delegado Ambiental pueda operar.

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)





El Comisionado de la FCM se encargará de dar observaciones ambientales en campeonatos e incluir las observaciones en su informe.

- Observar y verificar la aplicación del Código Ambiental.
 - Informar a la Junta de cualquier violación del Código Ambiental para pronunciar sanciones relativas a infractores.
 - Identificar áreas de “buenas prácticas” y hacer recomendaciones o propuestas de modificaciones del código del medio ambiente.
 - Realizar inspecciones del sitio y sus instalaciones en cualquier momento antes, durante o después del evento.
 - Preparar un informe que resuma todos los aspectos importantes del evento relacionados con el medio ambiente.
 - Cualquier falla grave del Administrador Ambiental hacia las obligaciones y la debida diligencia mencionadas en el artículo 2 del presente Código notado por el Delegado Ambiental de FCM serán examinados y en caso de necesidad será sancionado por la Junta con el retiro de la licencia del Administrador Ambiental por un período de hasta 12 meses.
- Un programa educativo es obligatorio para los delegados ambientales de la FCM.

5 RUIDO

5.1 INTRODUCCIÓN

Las preocupaciones sobre el ruido en los eventos de equipos náuticos con motor no se limitan a las máquinas mismas. Además del ruido esperado del motor, los organizadores y los administradores ambientales deben ser conscientes de la magnitud del sonido de sistemas de megafonía, multitudes y otras fuentes asociadas a un evento, minimizando el ruido excesivo asociado con la actividad de las embarcaciones a motor y teniendo en cuenta la reacción pública al ruido es responsabilidad de todos los interesados: conductores, clubes, organizadores y funcionarios.

5.2 RUIDO DE LOS MOTORES

El sonido es un fenómeno mensurable creado cuando una fuente, como un motor de lancha motora, hace que el aire vibre. En contraste, el ruido es una interpretación individual del impacto de ese sonido. Un sonido que disfruta uno de Competidor y es molesto o incluso perjudicial para otro.

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)





Las embarcaciones a motor con altos niveles de sonido casi siempre se consideran ruidosas.

El administrador ambiental debe comprender la diferencia entre los dos y cómo se cuantifica el sonido. Los decibelios (dB) es la unidad utilizada para expresar los niveles de presión sonora y se miden en varias escalas.

El sonido del equipo náutico a motor se prueba en la escala ponderada "A" y se expresa como dB (A). Los niveles de presión sonora aumentan a un ritmo logarítmico (muy rápidamente) mientras el oído humano interpreta que aumentan más lentamente. Como consecuencia, cada vez que se duplica el número de fuentes de sonido idénticas (como con muchas embarcaciones de motor en la línea de partida),

La medición del nivel de presión acústica aumenta solo en 3 dB (A). Los niveles de sonido disminuyen a medida que la distancia de la fuente aumenta. Una duplicación de la distancia desde la fuente hasta el oído provoca una pérdida de 6 dB (A).

La Temperatura, la geografía, la elevación, la humedad y la frecuencia de las ondas sonoras también contribuyen a la tasa de pérdida de energía. Tales cosas como follaje, terreno y mar desiguales y grandes obstáculos, como paredes, automóviles o terraplenes reflejar el sonido y afectar los niveles de sonido en el área inmediata.

La FCM recomienda:

- a) Para evitar todo funcionamiento innecesario de los motores.
- b) Reducir al máximo los niveles de sonido en todas las disciplinas y asegurar que todas las regulaciones aplicables sean estrictamente respetadas
- c) El FCM siempre promoverá la investigación sobre la cuestión del nivel de sonido en relación con los deportes náuticos a motor.
- d) El FCM tendrá como objetivo establecer regulaciones que estipulen los niveles máximos de ruido permitidos para cada clase. Los niveles de ruido deben establecerse para las diferentes clases en cooperación con las diferentes comisiones. Cuando el límite se ha establecido las regulaciones serán monitoreadas y sancionadas estrictamente.

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)





República de Colombia



5.3 MEDIDAS DE NIVEL DE SONIDO

Los administradores ambientales y organizadores de eventos deben estar familiarizados con las ordenanzas locales que rigen tanto el evento en niveles de sonido de equipos náuticos. Para obtener detalles de los niveles de sonido específicos para cada disciplina, consulte las reglas relevantes.

5.4 SISTEMA DE DIRECCIÓN PÚBLICA

- a) Se prefieren sistemas de direcciones públicas separados para el parqueadero de los conductores y las áreas públicas, en estos recintos. nunca debe producirse un sonido más alto que el nivel umbral de daño auditivo 83 dB (A) cuando se mide en un área pública y tampoco debe exceder los 3 dB (A) por encima del fondo y los niveles de sonido del mar cuando es medido en la vivienda más cercana.
- b) Posición de los altavoces: inclinados hacia el suelo y dirigidos hacia el centro del recorrido.
- c) Mantenga el nivel de sonido lo más bajo posible. Todo el sistema debe estar listo y probado 30 minutos antes El inicio de la práctica. El sistema de sonido a menudo causa más molestias fuera del área de la pista que el evento real. Haga arreglos con las personas a cargo del sistema de sonido para reducir el sonido. o volumen entre carreras / sesiones de práctica.

6. COMBUSTIBLE

Se recomienda que el combustible regular sin plomo, disponible en las estaciones de servicio u otros combustibles más limpios proporcionados por los organizadores, sin aditivos, excepto aceite para motores de dos tiempos.

Para más detalles, consulte las reglas técnicas de las diversas disciplinas deportivas.

7. PROTECCIÓN DE TERRENO Y AGUA

- a) Se deben tomar medidas para evitar fugas de combustible, aceite, limpieza, desengrase, enfriamiento y líquidos de frenos, etc. en el suelo y agua o vapor en el aire.

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)





República de Colombia



- b) Se deben proporcionar recipientes / instalaciones para recuperar basura, aceites, productos químicos, detergentes, etc.
- c) El uso de una alfombra ambiental (u otro dispositivo eficaz) que proteja el suelo y el agua es obligatorio para ser utilizado donde el servicio de máquinas es permitido por el organizador, entre otros en el parqueadero y áreas de reparación. Cualquier infracción de esta regla se informará al Junta, quien multará al conductor o piloto responsable un máximo de \$ 4.000.000 pesos o cualquier otro monto mencionado en el reglamento de la disciplina.
- d) Se deben tomar medidas para el tratamiento de derrames y la eliminación de material contaminado por los organizadores
- e) Está estrictamente prohibido vaciar en el suelo y fluidos residuales de agua de vehículos o embarcaciones ubicadas en el parqueadero de los conductores y el campamento. Las aguas residuales solo pueden desecharse en el circuito en una instalación adecuada para este efecto. Cualquier infracción a esta regla se informará la Junta , quien multará al conductor / piloto responsable a máximo de \$2.000.000 pesos . La Junta o el Comisionado de la FCM pueden pronunciar otras sanciones.
- f) No deje en el lugar evidencia sostenible de ningún evento, club o actividad de navegación.

7.1 ALFOMBRA AMBIENTAL

El tapete ambiental es obligatorio para todas las disciplinas. Debe estar compuesto de una parte absorbente y un parte impermeable Su uso será obligatorio en todos los lugares donde los organizadores permitan el trabajo en lanchas motoras.

8. LIMPIEZA DE MOTORES

- a) La limpieza del motor y las partes del motor, donde lo permitan las reglamentaciones, solo debe realizarse en lugares con instalaciones de limpieza.
- b) Solo solvente certificado no tóxico, sin la adición de productos químicos (por ejemplo, detergente), es permitido al limpiar los botes.
- c) El área de limpieza debe construirse con una superficie no porosa y un drenaje adecuado con un divisor de aceite para evitar contaminación del suelo y el agua.

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)





República de Colombia



Cualquier infracción de esta regla será reportada al Oficial del Día quién multará al conductor / piloto responsable con un máximo de \$2.000.000 pesos. – o cualquier otra cantidad mencionada en el reglamento de la disciplina.

9. ACCIÓN A TOMAR POR LOS CONDUCTORES / PARTICIPANTES

- a) Cada conductor es responsable de los residuos generados por su equipo durante el evento.
- b) Cuando los organizadores proporcionen los recipientes necesarios para los desechos, deben usarse según las indicaciones.
- c) Los desechos deben ser retenidos por el equipo hasta que las instalaciones aprobadas proporcionadas por los organizadores puedan ser utilizadas.
- d) Cuando se realiza el reabastecimiento de combustible o el servicio de un equipo náutico a motor en eventos, el conductor / los participantes deben proporcionar una alfombra ambiental para proteger el suelo y el agua. Esta alfombra ambiental también debe ser obligatorio cuando el conductor / piloto utiliza un generador eléctrico o cualquier otro dispositivo con motor térmico o el equipo. Estas alfombras deben ser retiradas por el conductor / pilotos / competidores después del uso.
- e) Cualquier infracción por parte del Participante o Conductor / piloto (que es responsable de su equipo) de las regulaciones de FCM puede resultar en una multa, descalificación del evento o suspensión, y también puede resultar en que el participante o El conductor / piloto es responsable de los costos de rectificación.

10. REQUISITOS PARA FOMENTAR EL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL POR LOS ESPECTADORES

Los visitantes a un evento de equipos náuticos a motor, pista, evento o reunión pueden jugar un papel importante en el mantenimiento del medio ambiente. limpio y sin daños.

Aquí hay algunas sugerencias:

- a) En cooperación con las autoridades locales, seleccione las rutas hacia y desde los circuitos, pistas, etc., lo que provocará la menor molestia posible para las áreas circundantes.
- b) Proporcione señales claras a los circuitos, pistas y lugares.
- c) Evite estacionar en lugares vulnerables (andenes, jardines).

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)





- d) Evite estacionar en el césped.
- e) Promover el uso del transporte público en publicaciones y comunicados promocionales, es decir, web u otros foros.
- f) Evitar concentraciones demasiado altas de personas para preservar los lugares vulnerables, es decir, la vida silvestre y las aves.
- g) Proporcionar suficientes instalaciones sanitarias y sistemas seguros de limpieza.
- h) Informar a los espectadores sobre el comportamiento responsable en el sitio.
- i) Especificar en los contratos con empresas de comidas rápidas un requisito para vender bebidas y alimentos envasados en productos reciclables, material reutilizable o biodegradable y para proporcionar y mantener suficientes recipientes para los residuos.
- j) Gestione los eventos de tal manera que solo queden huellas en el suelo.

11. ACCIÓN QUE DEBEN TOMAR LOS ORGANIZADORES

Promover el comportamiento ambiental entre todas las personas involucradas dentro de la organización y promover trabajo respetuoso con el medio ambiente dentro de la secretaría y la Administración para ahorrar papel y energía. Los lugares que crean participantes de más de 50 espectadores o más de 500, deberán hacer un evento más completo plan ambiental escrito que incluye los siguientes puntos:

1. Uso de recursos (energía, químicos y materiales)
2. Impacto sobre el medio ambiente y las emisiones climáticas.
3. Carbono que compensa todas las actividades relacionadas con eventos de reciclaje y reducción de residuos.
5. Viajes y alojamiento para espectadores e invitados.
6. Aves, animales y vida salvaje.
7. entorno visual

Cualquier organizador de un evento bajo la autoridad de la FCM está sujeto a su regulación y jurisdicción. Cualquiera infracción o inobservancia establecida de las prescripciones y obligaciones para los organizadores están sujetas a la sanción establecida en el presente Código Ambiental o en otros procedimientos disciplinarios de la FCM.

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)





República de Colombia



11.1 DISPOSICIONES AMBIENTALES

Haga arreglos para evitar la contaminación del suelo y el agua en los pozos secos / húmedos de los conductores y las áreas circundantes. Cuide la protección de los bordes a lo largo de los caminos de acceso, estacionamiento y cercado de áreas vulnerables. Las instalaciones para la práctica, las carreras, las reuniones y los alrededores deben protegerse lo más posible de la contaminación y molestia teniendo en cuenta el número esperado de espectadores, proporcionar y mantener suficiente y limpio saneamiento, con provisiones adecuadas para desechos y agua.

También se deben tomar medidas para prevenir:

- a) Fuga de combustible, aceite, limpieza, desengrase, enfriamiento y líquidos de frenos, etc. en el suelo y agua o vapor dentro del Aire.
- b) Residuos de los participantes, sus equipos, espectadores y puntos de venta que no se recogen en recipientes de basura y ser dejado en el suelo y agua en el sitio.
- c) Instalaciones sanitarias conectadas incorrectamente al alcantarillado.
- d) Residuos recogidos y eliminados de manera ilegal.
- e) Niveles de sonido FCM para quipos náuticos durante la práctica del evento.
- f) Niveles de sonido desordenados en las reuniones turísticas.
- g) Se ha excedido el número máximo de eventos y / o tiempo de práctica.

11.2 LIBRO DE REGISTRO / LISTA DE VERIFICACIÓN

Es importante que cada organizador de eventos de deportes de motor mantenga un "libro de registro" en el que estén escritas todas las actividades y medidas que se han tomado, qué reuniones han tenido lugar y con quién, qué permisos han sido buscado y aquellos que se han otorgado en relación con el uso y mantenimiento de las instalaciones para el deporte náutico a motor u otro evento.

Si solo se da permiso para el uso de las instalaciones durante un cierto período de tiempo, la hora exacta en que está en uso también debe tenerse en cuenta. Junto con el libro de registro, es útil utilizar una lista de verificación para la gestión de instalaciones, para estimular un comportamiento amigable con el ambiente por parte de los espectadores y un uso amigable con el ambiente instalaciones

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)





durante eventos. Esta lista de verificación debe incluir al menos los siguientes puntos:

- a) Una evaluación del impacto ambiental del evento en el circuito y sus alrededores, teniendo en cuenta al número de competidores y al número esperado de espectadores.
- b) Área de limpieza con limpiadores de alta presión para embarcaciones a motor.
- c) Distribución de bolsas de basura a los participantes y sus equipos.
- d) Recipientes para aceite usado, líquido refrigerante o cualquier otro líquido.
- e) Recipientes para basura general de espectadores.
- f) Instalaciones sanitarias.
- g) Posicionamiento juicioso de los altavoces.
- h) Provisión de señales de dirección adecuadas y apropiadas para el evento.
- i) Suministro de Recipientes o bolsas de basura en los pozos del área de mecánica y recolección de los contenidos durante y después del evento.

11.3 PUBLICIDAD

- a) La FCM sugiere un uso agresivo de la Web y los medios en lugar de impresiones / carteles en papel.
- b) No pegue carteles a árboles, en áreas rurales y / o sitios urbanos protegidos ni en lugares y áreas que no son apropiados.
- c) Coloque las vallas publicitarias solo después de haber obtenido el permiso del propietario de la propiedad.
- d) Tenga en cuenta las reglamentaciones locales y gubernamentales al colocar carteles publicitarios.
- e) No distribuya folletos / panfletos debajo de los limpia parabrisas de automóviles, en equipos a motor, ni a los espectadores (sí no permita que otros lo hagan durante su evento).

11.4 CARPA PARA CONDUCTOR / ÁREAS DE SERVICIO

- a) Presente a cada participante a su llegada con una bolsa de basura e instrucciones.
- b) Proporcionar suficientes Recipientes para las bolsas de basura y establecer estaciones de reciclaje accesibles al público y equipos participantes

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)





República de Colombia



- c) Asegúrese de que haya suficientes Recipientes con embudos fijos para recoger el aceite usado.
- d) Proporcionar recipientes reconocibles para filtros de aceite y trapos de limpieza; recoger por separado
- e) Proporcionar y mantener un saneamiento suficiente y limpio, con las disposiciones adecuadas para los desechos y el agua, tanto para hombres y mujeres.
- f) Si se permite la limpieza de embarcaciones a motor, un área de lavado especial diseñada para garantizar que el suelo y el agua no contaminado debe proporcionarse de acuerdo con las reglas de la disciplina en cuestión.
- g) El uso de una alfombra ambiental es obligatorio cuando un generador o cualquier otro dispositivo con un motor térmico es usado

11.5 DESPUÉS DEL EVENTO

- a) Los carteles, vallas publicitarias deben retirarse después del evento.
- b) Los desechos que quedan en el sitio y los alrededores deben limpiarse y eliminarse lo antes posible.
- c) Despeje y deseche las ramas o arbustos rotos.
- d) Despeje la cinta, las boyas y la cuerda / pesas alrededor de la pista.
- e) Organizar la extracción por separado de Recipientes de aceite, trapos de limpieza, filtros de aceite y Recipientes de residuos.
- f) La infracción u inobservancia por parte del organizador de las obligaciones mencionadas en el presente documento, está sujeto a las sanciones establecidas en este Código y puede resultar en una multa o suspensión de la aprobación para Organizar eventos de la FCM. El organizador también será responsable de los costos de rectificación.

11.6 REGLAMENTO GENERAL PARA LA GESTIÓN DE LUGARES

- a) Mantenga el mantenimiento del lugar y asegúrese de que se mantenga limpio y ordenado en todo momento.
- b) Acordonar áreas sensibles.
- c) Designar a un miembro de la Junta Organizadora para que se encargue de todos los aspectos ambientales y mantenga el libro de registro de medio ambiente.
- d) Garantizar la eliminación adecuada de los residuos de las instalaciones sanitarias.

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)





República de Colombia



- e) Tome todas las precauciones necesarias al realizar cambios / ajustes en el sitio y consulte a las autoridades.
- f) Al ubicar las áreas de inicio, tenga en cuenta los impactos acústicos.
- g) Nunca use residuos de construcción, escombros, etc. para la construcción de barreras acústicas, etc.
- h) En caso de uso de materiales del exterior, haga que sean verificados por las autoridades correspondientes para asegurar que no están contaminados
- i) Después de cada evento y a intervalos regulares, haga una evaluación del impacto del evento en el medio ambiente; hacer un informe de ello en el libro de registro; y hacer recomendaciones para corregir cualquier deficiencia y errores

12. RECOMENDACIONES PARA TODOS LOS USUARIOS DE LAGO / RÍO

12.1 INTRODUCCIÓN

Debemos moderar voluntariamente y agregar un mayor grado de responsabilidad a nuestro deseo natural de movilidad individual.

Deberíamos tratar de lograr resultados sobre la base de la libertad de pensamiento y movimiento, y aprovechar cada oportunidad para combinar el placer de equipos náuticos de motor de manera más efectiva con las necesidades ecológicas y económicas.

12.2 CONDUCTA DEL CONDUCTOR

- a) Los navegantes de potencia individuales deben desarrollar hábitos de conducción para garantizar la plena integración con otros usuarios de lagos y ríos.
- b) Conduzca con seguridad y evite conducir agresivamente.
- c) Ahorre gasolina y reduzca la contaminación evitando aceleración innecesaria de los motores.
- d) Limitar la contaminación acústica
- e) Molestia de ruido. Utilice un sistema de escape (hacia / dentro del agua) que minimice el ruido y mantenga los sistemas de audio en un nivel bajo
- f) Proteger la vida silvestre y su hábitat natural.
- g) Asegúrese de que el aceite usado, las baterías y otros artículos reciclables se reciclen o recojan adecuadamente.
- h) Recuerde que nuestros mares / lagos / ríos pertenecen a la comunidad en general

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)





República de Colombia



13. PREMIO AMBIENTAL FCM

Para fomentar una mayor conciencia de las preocupaciones ambientales, la FCM ha creado un Premio para premiar una contribución significativa a la protección del medio ambiente.

Este premio se puede otorgar a cada año de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) Por "año", se entiende que el año tomado en consideración para otorgar el premio comienza el 1 enero y finaliza el 15 de diciembre. Las candidaturas deben llegar a la Secretaría de la FCM antes del 20 de diciembre a más tardar.
- b) Esta distinción se otorga para premiar a individuos, clubes, organizadores, fabricantes u otras organizaciones que han hecho una contribución significativa o han hecho algo importante para mejorar la conciencia ambiental en el campo de la navegación a motor
- c) Las candidaturas para el Premio Ambiental se presentarán a la FCM antes del 20 de diciembre a más tardar.
- d) Las candidaturas recibidas serán examinadas por el Grupo de Medio Ambiente de la FCM antes de enviarlas a la CAR. El destinatario puede ser invitado a la FCM para recibir su distinción.
- e) Estas nominaciones deben presentarse, junto con una descripción de la ocurrencia que califica para el Premio, a la Secretaría de la FCM dentro del plazo establecido

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)





República de Colombia



CODIGO AMBIENTAL 2020 REALIZADO POR:

Víctor Alonso Domínguez Álzate
Presidente Federación Colombiana de Motonáutica,

REVISADO POR

Mateo Gómez Mendinueta
Vice presidente

Carlos Mario Naranjo Echeverri
Secretario General

Juan Pablo Mejía López
Tesorero

Santiago Quintero Navas
Vocal



Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia
CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com
E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com
facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)





República de Colombia



FCM
SIEMPRE
A EL SERVICIO
DE USTEDES

FCM COMPROMETIDA CON EL CAMBIO FORMANDO PROFESIONALES

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia
 CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com
 E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcpresidencia@hotmail.com
 facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)

